

Informe Técnico Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-0005-IT

Quito, D.M., 21 de mayo de 2021

Asunto: Atención Resolución No. 008-CPC-2021 de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Consejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

ANTECEDENTES

Mediante oficio No.GADDMQ-SGCM-2021-1841-O, de 17 de mayo de 2021, la Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy, Secretaria General del Consejo (E), remite adjunto la Resolución No.008-CPC-2021, de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, expedida en la sesión No. 147-Ordinaria, efectuada el día 21 de abril de 2021.

Resolución No. 008-CPC-2021

"(...) La Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, en sesión la No. 047- ordinaria de 21 de abril de 2021, en relación al tratamiento del segundo punto del orden del día relativo a la "Comisión general para recibir al Señor Juan Carlos Rojas del Comité Pro Mejoras "San Blas – La Tola", respecto a temas relacionados con la casa barrial de San Blas, control en puntos críticos, solicitudes de implementación de zona azul, transición de la Plaza Belmonte [...]"; Resolvió: Solicitar a las entidades municipales competentes, para que dentro de sus atribuciones presenten, en el término de ocho (08) días conforme la normativa legal vigente, los informes respectivos y se remita una hoja de ruta de las acciones pertinentes que se tomen en función de las diferentes temáticas expresadas por el señor Juan Carlos Rojas, presidente del Comité Pro Mejoras "San Blas – La Tola"(...)"

En este marco me permito presentar las acciones efectuadas y procedimiento contemplado respecto a la transición de custodia y administración de la Plaza Belmonte.

BASE LEGAL

Mediante Ordenanza Metropolitana 1, se expidió el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, vigente desde el 29 de marzo de 2019 que, en la SECCIÓN XXIII, "PLAZA DE TOROS BELMONTE", artículo II.3.294, prescribía: "La Plaza de Toros Belmonte, de propiedad municipal, estará bajo la directa supervisión de la Comisión Especial Taurina. La administración de la misma estará a cargo de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión del Destino Turístico, la que a su vez podrá delegar la administración, bajo las modalidades contempladas en la Ley y en el presente Capítulo."

Mediante Ordenanza Metropolitana No. 011-2020, sancionada por el Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 09 de junio de 2020, se expide la Ordenanza

Informe Técnico Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-0005-IT

Quito, D.M., 21 de mayo de 2021

Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que en su artículo 2 señala:

Artículo 2.- Elimínese el Capítulo III, de los Espectáculos Taurinos, del Título VIII de los Espectáculos Públicos, del Libro II.3 De la Cultura, del Libro II Del Eje Social, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

DESARROLLO DEL INFORME

1. El mencionado acto administrativo que da lugar a la Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, deja sin efecto el deber de la Municipalidad en fomentar y difundir espectáculos taurinos, motivo por el cual, la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico - Quito Turismo, expresa en el oficio No.EPMGDT-GG-2020-0667, de 30 de junio de 2020, lo siguiente: *"(...) toda vez que se ha eliminado del Código Municipal la atribución y responsabilidad de la Empresa de administrar el bien inmueble de propiedad municipal denominado "Plaza de Toros Belmonte", ubicado en la calle José de Antepara N°407 y Vicente León, requiere se recépte el mismo a través de los órganos responsables (...)".*

2. Mediante oficio No.GADDMQ-SECU-2020-0928-O, de 24 de agosto de 2020, la Secretaría de Cultura señala en su parte pertinente lo siguiente: *"(...) Clarificar y conoce el estado de situación del uso de una parte del bien inmueble por el grupo Jacchigua(...)".*

(...)La Secretaría de Cultura, asumiría la custodia y uso del Bien Inmueble, en función del cumplimiento normativo del traspaso y de los acuerdos interinstitucionales,...., proceso que se considera podría ser concretado en el primer trimestre del año 2021, siendo necesario además, que esta Secretaría cuente con el presupuesto necesario para cumplir con las obligaciones y responsabilidades que implica ostentar la custodia del referido bien inmueble(...)".

3. Mediante oficio No.EPMGDT-GFA-2020-0214, de 05 de noviembre de 2020, Quito Turismo remite a la DMGBI, el acta para revisión junto con el inventario de bienes. En base al inventario remitido, se acordó una inspección entre Quito Turismo y la DMGBI, misma que se llevó a cabo el día 18 de noviembre de 2020, realizando la constatación de dicho inventario, encontrándose ciertas modificaciones, lo que permitió actualizar el mismo e incluirlo como anexo al acta entrega recepción.

4. Mediante oficio No.GADDMQ-DMGBI-2021-0179-O, de 19 de enero de 2021, se remite el Acta Entrega Recepción de la Plaza Belmonte debidamente suscrita por el Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, momento a partir del cual la custodia de la edificación recae en la administración de esta Dependencia Metropolitana.

5. Mediante oficio No. GADDMQ-DMGBI-2021-0191-O, de 21 de enero de 2021, se remite a la Secretaría de Cultura el borrador del Acta Entrega Recepción de la Plaza Belmonte, poniendo a su consideración una iniciativa que permitiría la gestión y obtención de recursos para la sostenibilidad del inmueble.

Informe Técnico Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-0005-IT

Quito, D.M., 21 de mayo de 2021

6. Mediante memorando No.GADDMQ-DMGBI-2021-0055-M, de 05 de febrero de 2021, se solicita a la Jefa de Despacho documentación para poder verificar la legalidad de la ocupación parcial del bien inmueble, por parte de la Fundación Jacchigua.

7. Mediante memorando No.GADDMQ-AM-2021-0002-ME, de 09 de febrero de 2021, la Jefa de Despacho, solicita a la Dirección Metropolitana de Gestión Documental y Archivos, de manera urgente efectuar la búsqueda de los siguientes documentos:

- CONVENIO DE CONCESION DE SERVICIOS PUBLICOS.- Realizado el 15 de junio de 1997, entre el doctor Jamil Mahuad Witt, Alcalde Metropolitano de Quito, y el señor Rafael Trajano Camino Collantes, Representante de la Fundación Jacchigua.
- CONVENIO DE INVERSION CULTURAL.- Realizado entre el General paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito y la Fundación Jacchigua, representado por su Presidente señor Rafael Camino.

8. Mediante oficio No.GADDMQ-DMGDA-2021-0389-O, de 12 de febrero de 2021, la Dirección Metropolitana de Gestión Documental y Archivo informa lo siguiente: "*(...) Cabe señalar que dicha documentación no se encuentra en nuestros archivos, ni en el Archivo Metropolitano de Historia conforme gestión realizada con el Cronista de la Ciudad (...)*", por lo que solicita a la Secretaría General del Concejo Metropolitano se realice la búsqueda relacionada a la mencionada documentación en su archivo.

9. Mediante oficio No.GADDMQ-SGCM-2021-0565-O, de 18 de febrero de 2021, el Abg. Paúl Andino Salinas, Coordinador de Gestión Documental y Archivo de la Secretaría General del Concejo Metropolitano, informa lo siguiente: "*(...) me permito indicar que la copia de convenios solicitados, no reposan en la Secretaria General del Concejo. (...)*".

10. Mediante oficio No. GADDMQ-DMGBI-2021-1138-O, de 26 de abril de 2021, en el marco de la "Agenda de Actividades Conmemoración Bicentenario", se indica a la Administradora General (E) lo siguiente: "*(...) informo que en el ámbito de actuación de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, esta Dirección está presta apoyar en este proceso con su contingente y el apoyo concreto en cualquier actividad que demande el concurso de nuestras competencias; sin embargo, es preciso informar que esta entidad NO tiene competencia en Ejecución de Política Pública y por tanto no tiene actividades planificadas que pudieran servir para el objetivo de la Conmemoración del Bicentenario.*

Por otro lado, se sugiere incorporar dentro del Plan, la urgente puesta en marcha de la Plaza Belmonte que se encuentra en nuestra custodia desde el mes de diciembre del año 2020, y que en reiteradas ocasiones la Secretaría de Cultura ha manifestado que no recibirá dicho inmueble hasta contar con los recursos presupuestarios correspondientes.(...)".

11. Mediante oficio No.GADDMQ-SECU-2021-0485-O, de 12 de mayo de 2021, la Secretaría de Cultura, señala a la DMGBI lo siguiente: "*(...) debe indicarse que se conoce, que sobre la Plaza Belmonte, existe y se encuentra en vigencia hasta el 15 de junio de 2022, un contrato de concesión, otorgado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a favor de la Fundación JACCHIGUA-RAFAEL CAMINO, con la finalidad de que en ese espacio físico se realicen eventos culturales, educativos y recreativos orientados a la comunidad.(...)*

Informe Técnico Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-0005-IT

Quito, D.M., 21 de mayo de 2021

(...) Por lo señalado, el uso actual que tiene la Plaza Belmonte, con una ocupación mediante contrato de concesión o comodato, no es compatible con las competencias de la Secretaría de Cultura.

En concreto, la Secretaria de Cultura, estaría en condición jurídica de recibir la custodia del inmueble, una vez que se haya definido y solucionado su situación jurídica, es decir saneado; y, una vez que para este efecto se asigne los recursos presupuestarios para atender los requerimientos que se generan en el espacio (...).

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA TÉCNICA

Es necesario ratificar que esta Dirección Metropolitana NO tiene competencia en Ejecución de Política Pública ni en el desarrollo de Proyectos de Promoción Cultural, situación por la cual, como se ha señalado en los puntos 5 y 10, se ha efectuado las acciones necesarias para la entrega en custodia del inmueble "Plaza Belmonte" a la Secretaría de Cultura. Entidad que ha manifestado que recibirá el inmueble, una vez que, se haya solucionado la situación jurídica del inmueble, referida a la ocupación parcial de la Fundación Jacchigua, y se asignen los recursos presupuestarios necesarios para la administración del bien inmueble.

Respecto de lo cual, debo señalar:

Primero.- La designación de recursos financieros no es competencia de esta Dirección Metropolitana. Hecho sumado al que, como es de conocimiento público, las restricciones presupuestarias a las que está sometido todo el sector público demandan que las diferentes instancias municipales desarrollen modelos de proyectos autosustentables que permitan el uso y explotación de inmuebles como la Plaza Belmonte.

Segunda.- En relación a la situación jurídica que decanta en la ocupación parcial de la Plaza Belmonte por la Fundación Jacchigua, como se ha señalado en los puntos 6,7,8 y 9, no se ha identificado documento alguno que establezca un vínculo contractual para el uso del inmueble por parte de la Fundación Jacchigua.

Motivo por el cual se convocó a los dirigentes de la Fundación Jacchigua a una reunión, la cual tuvo lugar el día miércoles 19 de mayo de 2021. De la reunión mantenida se resuelven los siguientes puntos:

1. Se expone la nulidad de los convenios entre la Fundación y la Municipalidad, en razón de que dichos documentos no contienen firmas de aceptación, por lo que, se determina que no existe vínculo contractual o préstamo en uso del inmueble Plaza Belmonte.
2. La directiva de la Fundación Jacchigua ratifica su interés en solicitar se entregue en Comodato la Plaza Belmonte, para lo cual argumenta que la Fundación tiene la trayectoria suficiente para asumir la administración de la plaza, siendo gestores culturales desde hace 30 años. En adición, manifiesta cumplir con las garantías de cumplimiento necesarias de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Comodatos.

CONCLUSIONES

Informe Técnico Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-0005-IT

Quito, D.M., 21 de mayo de 2021

- La Secretaría de Cultura deberá ratificar o rectificar su criterio de asumir o no la custodia de la Plaza Belmonte. De ser favorable y no conciliar un acuerdo de uso con la Fundación Jacchigua, esta Dirección Metropolitana procederá a solicitar la recuperación del inmueble, a través de la instancias municipales pertinentes, y notificara la razón de desalojo a la Fundación.
- La directiva de la Fundación Jacchigua presentará ante Alcaldía la solicitud de Comodato de la Plaza Belmonte, anexando para ello los requisitos correspondientes acorde a la normativa legal vigente.

7. RESPONSABLES DE ELABORACIÓN REVISIONES Y APROBACIÓN

Fecha	Responsables	Versión	Referencia de revisión y cambios
20/05/2021	M.Arch. Orlando Quenguán	V.1.0.	Elaboración
20/05/2021	Arq. Gabriel Obando		Revisión
	Abg. José A. Vaca Jones		Aprobación

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Jose Antonio Vaca Jones

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2021-1841-O

Anexos:

- resolución-008-cpc-2021_.pdf

Copia:

Señor Abogado
Fernando Mauricio Morales Enriquez
Concejal Metropolitano

Señor Magíster
Diego Paúl Carrera Haro
Secretario de Cultura

Señor Arquitecto
Orlando Xavier Quenguan Diaz
Servidor Municipal 9

Señora
Janneth Patricia Cañas Pavon
Servidor Municipal 7

Informe Técnico Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-0005-IT

Quito, D.M., 21 de mayo de 2021

